SALTA, 23 de Marzo de 2007

Expediente Nº 8.033/06

RES. C.D. Nº 048/07

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Marcos Fernando Hall, quien solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, como así también la aceptación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis (provisorio);

## CONSIDERANDO:

Que el Ing. Marcos Fernando Hall ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento aprobado por Res.C.D. Nº 258/00 - Anexo III de esta Facultad;

El dictamen de la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias que corre a fs. 122 de estas actuaciones y el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación (fs. 128);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria del día 14/03/07)

## RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Ing. MARCOS FERNANDO HALL - D.N.I. N° 23.980.365, en la Carrera de Doctorado en Ciencias -Área Energías Renovables de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 123 a 127 de estos actuados, denominado: "DESARROLLO DE COLECTORES SOLARES DE BAJO COSTO PARA EL CALENTAMIENTO DE AGUA. CONSTRUCCIÓN ECONÓMICA CON MATERIALES NO HABITUALES", cuya dirección habrá de estar a cargo del Dr. Elías Rosenfeld (U.N.LP.) y co-dirección del Dr. Luis Cardón (U.N.Sa.).

ARTICULO 3º: Recomendar al doctorando, en función de la propuesta realizada por el Director y Co-Director de tesis a fs. 90, la realización de los siguientes cursos:

- Energética General y Medio Ambiente
- Medición e Instrumentación
- Energía Solar I
- Energía Solar II

nexs

- Metodología de la investigación científica
- Evaluación del recurso solar. Enfoques clásicos y alternativas actuales

ARTICULO 4°: Tener por aprobada la prueba de traducción al español de Inglés establecidos en el Art. 8° de la Res. C.D. Nº 258/00 - Anexo III (Reglamento de Doctorado). Debiendo rendir el doctorando la prueba de traducción establecida en el Art. 19º del mencionado reglamento.

ARTICULO 5°: Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo propuesto por el doctorando, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado a fs. 123/126.

ARTICULO 6°: Hágase saber con copia al Ing. Marcos Fernando Hall, al Director de Tesis (Dr. Elías Rosenfeld), al Co-Director de Tesis (Dr. Luis Cardón), a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias y alía División Administrativa Posgrado. Cumplido. RESÉRVESE.

Prof. MARIA ELENA HIGA SECRETARIA ACADEMICA Faculted de Clencias Exactas To south of South

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS